

QUILMES, 24 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0552/10, la Resolución (CS) N° 64/96, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la denuncia presentada por alumnos de la asignatura "Psicosociología de las Organizaciones", a cargo del Prof. Marcelo Zalesnik, correspondiente a la Diplomatura en Ciencias Sociales.

Que los hechos denunciados han sido ratificados por los denunciados, conforme lo establecido por el Art. 4° del Reglamento del Juicio Académico, aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

Que la Secretaría Académica y la Subsecretaría Legal y Técnica han tomado la intervención que les corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 5° del citado Reglamento.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario y conforme lo dispuesto por el Art. 94 de la Ley Fundamental de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

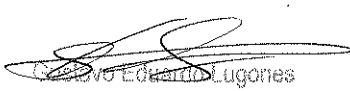
ARTICULO 1°: Considerar que existen causales para la formación de Juicio Académico al docente Marcelo Zalesnik, DNI N° 12.563.213, conforme lo establecido por el Art. 2° inc. a) y c) del Reglamento del Juicio Académico, aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

ARTICULO 2°: Suspender preventivamente al docente Marcelo Zalesnik, DNI N° 12.563.213, durante la sustanciación del Juicio Académico, con goce de haberes, conforme lo establecido por el Art. 16 del Reglamento del Juicio Académico, aprobado por Resolución (CS) N° 64/96.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Roberto Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00118